

NOMBRE	
N.I.F	
DOMICILIO	
POBLACIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO	
(REPRESENTANTE)	
N.I.F.	

EXPONE:

Que soy propietario del vehículo matrícula .

Que tengo reconocida una diversidad funcional en grado igual o superior al 33% según se acredita en el certificado adjunto a la presente instancia.

Que el mencionado vehículo será utilizado por mi persona o, si es procedente, destinado para mi transporte personal.

Que no soy titular de vehículo alguno que tenga reconocida exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por diversidad funcional.

Por todo esto SOLICITO que me sea concedida la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo referido de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del punto primero del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales.

Así mismo, habiendo ingresado el importe correspondiente al mencionado impuesto del ejercicio actual, solicito su devolución, mediante transferencia bancaria:

Entidad	Sucursal	D.C	Núm. de cuenta corriente

Documentación a aportar **OBLIGATORIAMENTE**:

1. Certificado emitido por el órgano competente que acredite la condición legal de diversidad funcional en grado igual o superior al 33 por ciento.

Almussafes de de 20

FIRMA DEL INTERESADO

(1)Indicar si actúa en "nombre propio" o "en representación de".

(2)Rellenar solo en el caso de actuar en representación de otra persona.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos de carácter personal y la información facilitada por usted serán incorporadas y tratadas en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento, la finalidad del mismo es facilitar la gestión administrativa que le es propia. Usted podrá, en todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante solicitud dirigida a este Ayuntamiento.

A V I S O

En relación con la solicitud presentada se procede a informarle, en cumplimiento de lo dispuesto al artículo en el **artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común:**

1.- El plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de lo solicitado es el establecido en el art. 52.6 del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 de 29 junio, **SEIS MESES.**

2.- Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa por el órgano competente de este Ayuntamiento, usted podrá entender que su solicitud **HA SIDO DESESTIMADA** por silencio administrativo.

- La desestimación por silencio administrativo tiene solo los efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso administrativo o contencioso administrativo que resulte procedente, en los términos del art. 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

3.- En los términos del art 28.3 de la Ley 39/2015, los particulares no aportarán documentos que ya obran en poder de esta administración.

Lo que se le comunica a los efectos pertinentes indicándole que contra el presente, en cuanto acto de trámite, no cabe recurso administrativo, sin perjuicio de que usted pueda interponer, para la adecuada defensa de sus derechos, el que estime conveniente.